



Buenos Aires, de diciembre de 2011.

**RES. CM N° /2011**

**VISTO:**

La Act. N° 27287/11 y las Res. CM N° 650/10 y 444/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Edgardo Lara Correa, Secretario Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicita la prorrogación de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive.

Que por Res. CM. N° 650/10, se le concedió al Dr. Edgardo Lara Correa, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 10 de agosto de 2010 y hasta el día 31 de mayo de 2011 inclusive, dado que fue designado para cumplir funciones en la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y por Res. CM N° 444/11, se le otorgó una nueva prorrogación a partir del día 1° de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2011 inclusive.

Que origina su pedido, una nueva prorrogación de la referida designación, desde el día 1° de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive, a fin de desempeñarse con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Cámara.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prorrogación de la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 650/10 y prorrogada conforme Res. CM N° 444/11, desde el día 1° de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive, a fin de cumplir funciones con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Cámara en la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, al Dr. Edgardo Lara Correa, Secretario Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Edgardo Lara Correa y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2011**